

AÑO 2023

NOTA MÚLTIPLE N° 243

La Plata, 17 de Agosto 2023.

Señor
 Presidente de la
Entidad Primaria

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con el fin de informar lo siguiente:

PUNTO ÚNICO: INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL – IOMA (Códigos 301, 310 y Acto Médico): S/ incremento de aranceles.

A continuación, se informan los aranceles con **vigencia Agosto/2023**:

A. CONSULTAS

Los nuevos valores referenciales se informan a continuación (sujetos a las tasas de utilización preestablecidas).

RUBRO	TOKEN / LBM			INTERNACION		
	FEMEBA	AFILIADO	TOTAL	FEMEBA	AFILIADO	TOTAL
Consulta Ambulatoria Básica "A".	2.344,00	0,00	2.344,00	2.344,00	0,00	2.344,00
Consulta Ambulatoria Cat. "B".	3.448,00	0,00	3.448,00	3.448,00	0,00	3.448,00
Consulta Ambulatoria Cat. "C".	4.511,00	290,00	4.801,00	4.801,00	0,00	4.801,00

Al mismo tiempo se recuerda que las autorizaciones manuales mantienen los aranceles informados oportunamente.

Los copagos adicionales a cargo del afiliado para los profesionales habilitados oportunamente en la consulta ambulatoria jerarquizada son:

- Categoría A \$ 115,00,
- Categoría B \$ 160,00
- Categoría C \$ 205,00

B. PRÁCTICAS MÉDICAS

En lo que se refiere a prácticas médicas y quirúrgicas los nuevos valores referenciales, sujetos a las tasas de uso referenciales, son los que se detallan a continuación:

Prestación	TOKEN / LBM	INTERNACION
	Básico	Básico
	"A"	"A"
Galeno prácticas médicas– Excepción de capítulos 15, 32,34 y 40 del NN, y el código 17.01.01.	82,46	82,46
Galeno para prácticas comprendidas en capítulo 34 del NN y código 17.01.01.	91,72	91,72
Galeno Capítulo 15 NN	86,22	86,22
Gasto bioquímico no incluye capítulo 15	93,80	
Gasto Capítulo 15	98,08	
Galeno atención recién nacido		164,60
Galeno cuidados especiales Capítulo 40		98,70
Gasto radiológico capítulo 34 NN	49,64	

Gasto ecografías capítulo 18 NN	38,68	
Otros gastos - Excepción código 17.01.01	10,24	
código 17.01.01	11,35	
Gasto operatorio	42,98	

Continuando vigente el aumento de galenaje sobre el valor básico de las prácticas médicas, con los porcentajes que se describen a continuación:

Galenaje	Prácticas médicas de				
	Más de 20	Entre 15 y 20	Entre 10 y 15	Entre 5 y 10	Entre 0 y 5
Aumenta el	14%	20%	31%	42%	53%

C. PRÁCTICAS QUIRURGICAS

La valorización se realizará de acuerdo a los siguientes valores de la unidad según a la categoría del profesional actuante:

NOMENCLADOR CIRUGIA	Valor Unidad
CATEGORÍA A	1.408,00
CATEGORÍA B	1.831,00
CATEGORÍA C	2.254,00

En cuanto a los copagos que abona el afiliado en forma directa al profesional en las prestaciones ambulatorias serán informados en el sistema Fol2EP.

En **Anexo** adjunto se detallan los nuevos valores de Anatomía Patológica, ET, artroscopias, códigos 88 denominados "Livianos", etc.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

Dr. Sandro Scafati
 Secretario de Gobierno



Sede Central

Calle 5 N°473 (B1902CKS) La Plata
 Tel (0221) 439-1300 (Líneas Rotativas)
 Fax (0221) 439-1375
 Mail sec-me@femeba.org.ar

Oficina Capital Federal

Av. Belgrano N°1225
 (C1093AAA) C.A.B.A.
 Tel/Fax (011) 4383-4467/4490
 Mail dcapital@femeba.org.ar